

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Poder Legislativo

USHUAIA, 14 ENF 2016

VISTO la Resolución de Presidencia N° 004/16; y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha Resolución se designa a la Sra. Mirta Gabina OLIVERA D.N.I. N° 24.033.537, en categoría 20 P.A.y T., como Personal de Planta Temporaria para colaborar con el suscripto a partir del día 1° de Enero de 2016.

Que se ha consignado erróneamente el domicilio de la señora mencionada en el párrafo precedente, siendo el correcto en la calle José Hernández N° 968 Casa 121 de la ciudad de Río Grande.

Que por tal motivo corresponde rectificar el segundo párrafo de los considerandos y el artículo 1° de dicho Acto Administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el segundo párrafo de los considerandos de la Resolución de Presidencia N° 004/16, donde dice: "...domiciliada en calle Isla Trinidad N° 1296 de la ciudad de Ushuaia...", deberá decir: "...domiciliada en calle José Hernández N° 968 casa 121 de la ciudad de Río Grande..."; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 004/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la señora Mirta Gabina OLIVERA D.N.I. N° 24.033.537, domiciliada en la calle José Hernández N° 968 casa 121 de la ciudad de Río Grande, en categoría 20 P. A. y T., como personal de Planta Temporaria a partir del día 1° de Enero de 2016, para cumplir funciones como colaboradora del suscripto en el área de Presidencia; conforme a lo establecido en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

036 / 16

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"